

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02/2023**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día lunes 20 de marzo del 2023

---

En Arica, a 20 días del mes de marzo del año 2023 y siendo las 11:10 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°02/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA Y EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández y Gabriel Fernández Canque.

Se encuentra ausente:

- Concejal Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

Dando inicio a la sesión el Sr. Alcalde se encuentra ausente debido a que se encuentra en una reunión en la ONEMI.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **INFORME AL CONCEJO RESPECTO DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA E Y D ESPACIOS DEPORTIVOS SPA.**

**EXPONEN** : Sr. Secretario Comunal de Planificación  
Sr. Asesor Jurídico  
Sr. Director de Control  
Sr. Administración Municipal

- 2) **FALLO DE LA CORTE Y PAGO DE INDEMNIZACION A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA E Y D ESPACIOS DEPORTIVOS SPA.**

**EXPONEN** : Sr. Secretario Comunal de Planificación  
Sr. Asesor Jurídico

Sr. Director de Control  
Sr. Administración Municipal

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1) INFORME AL CONCEJO RESPECTO DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA E Y D ESPACIOS DEPORTIVOS SPA.**

---

**Sr. MARTIN LEBLANC MORENO Asesor Jurídico...** Buenos días Sres. Concejales y Sras. Concejales, hare varias aclaraciones antes de expresar cualquier tipo de opinión jurídica respecto al término de este contrato y de la sentencia, entiendo que es el motivo principal por los que nos convocan. Señalar que hemos recibido una liquidación de un pago por haberse acreditado de acuerdo a lo que estableció el tribunal la nulidad del despido todos conocemos de público conocimiento que nos instan al cumplimiento y el requerimiento de pago, tanto la empresa principal como a la municipalidad de Arica como responsable solidarios por el pago de remuneraciones devengadas del tiempo en que se produjo la separación de los trabajadores hasta el presente, una sentencia que nosotros consideramos injusta, que no obedece a la realidad respecto a trabajadores que efectivamente continuaron desarrollando labores y no necesariamente en virtud de ese contrato producto del cual la solicitud del alcalde se me ha solicitado agotar todas las instancias judiciales que aún quedan siendo muy precaria, hablamos de una sola instancia judicial que tenemos hoy día en curso sin ir más allá y esta es una solicitud y la verdad una postura que va adoptar este asesor jurídico en el siguiente sentido, el día sábado a nosotros se nos venció el plazo para oponer excepciones a la liquidación esto de rechazarla parcial o totalmente, esto se realizó con un trabajo muy fuerte en colaboración de la DIMAO asesoría jurídica dos abogados quien habla y el abogado a cargo de la causa trabajaron paralelamente en distintas acciones, estas vencieron el sábado a las 00:00 hrs como plazo judicial, por lo tanto hoy día los abogados de los trabajadores una vez que el tribunal resuelva el traslado ellos van a tener la posibilidad de objetar nuestras pretensiones una especie de mini pleito de plazos bien acotados, por lo tanto la información que nosotros entreguemos respecto de algunos antecedentes

*merecen la reserva al menos que se termine este procedimiento y el tribunal termine de fallar, merece la reserva protegiendo los intereses de la municipalidad y como estrategia jurídica distinto seria si estuviésemos con esta instancia terminada y ya fallada pero hoy día claramente entendemos que nuestra contraparte va estar muy atento a lo que se hable en esta comisión y solicitamos la reserva para poder establecer una buena estrategia jurídica, mas allá de exponer todo lo que ya es sabido con el equipo estamos dispuesto a recibir respuestas y preguntas que no alteren e intercedan en la estrategia judicial que hoy día estamos llevando a cabo como última instancia.*

*Sobre el tema interviene, el Concejal Daniel Chipana Castro, Concejal Jorge Mollo Vargas, Concejal Gabriel Fernández Canque, Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza, Concejala Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde. Además, interviene sobre el tema Sr. Martin Leblanc Moreno Asesor Jurídico, Sr. Marco Ortega Abogado Asesoría Jurídica*

*En este momento ingresa a la sala el Sr. Alcalde.*

**2) FALLO DE LA CORTE Y PAGO DE INDEMNIZACION A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA E Y D ESPACIOS DEPORTIVOS SPA.**

---

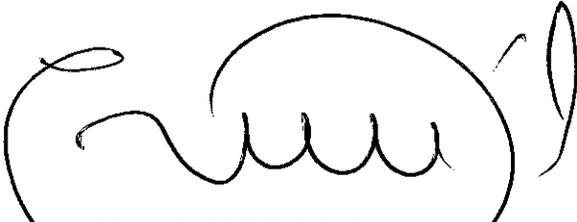
**Sr. MARTIN LEBLANC MORENO Asistente Jurídico...** *Brevemente mencionar que existe un requerimiento de pago donde tenemos actualmente interpuesta una oposición a la liquidación de los \$2.584 millones y fracción, también señalar que existe la necesidad de cubrir los pagos por la cotizaciones previsionales y laborales de los trabajadores y más que exponer la resolución que probablemente ustedes tengan a la vista es estar abiertos a consultas y aclaraciones respecto a esa resolución.*

*Al respecto interviene el Concejal Juan Carlos Chinga Palma, Concejala Dolores Cautivo Ahumada, Concejal Daniel Chipana Castro, Concejala Ninoska González Flores, Concejal Jorge Mollo Vargas, Concejal Gabriel Fernández Canque, Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza, y el Sr. Alcalde.*

Además, al respecto interviene Sr. José Fuentes Abogado, quien responde las inquietudes de los Ediles.

Se levanta la sesión a las 13:24 hrs.

Esta sesión tiene una duración de dos horas con treinta y cuatro minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página [www.muniarica.cl](http://www.muniarica.cl) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



**JUAN CARLOS CHINGA PALMA**  
Concejal  
Presidente Concejo Municipal (S)



**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
Alcalde de Arica  
Presidente Concejo Municipal



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Concejo Municipal  
Ministro de Fe

GER/JCCHP/CCG/vmv